



DECRETO Nº - 159 / 25

San Martín de los Andes, 22 ENE 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda y Hábitat; y,

CONSIDERANDO:

Que, es de suma importancia contar con la instalación de sistema de alarma en comodato y servicio de monitoreo inalámbrico, acuda de disparo, técnico y guarda de llave oficina donde funciona el Instituto de Vivienda y Hábitat, ubicada en Villegas Nº 1311.

Que, la Empresa "3 de Fierro Seguridad S.R.L." representada por el socio gerente Sr. Aguado Sebastián A., cuenta con el equipamiento necesario.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

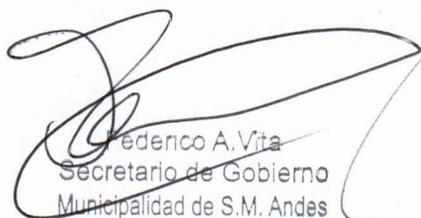
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Empresa **3 de Fierro Seguridad S.R.L. CUIT Nº 30-71551608-6**, representada por su Socio Gerente **Sr. AGUADO SEBASTIÁN ALEJANDRO D.N.I. Nº 23.726.223**, para realizar el servicio de monitoreo en el Edificio del Instituto de Vivienda y Hábitat, por un monto de \$ 100.000(pesos cien mil) mensuales, desde el 01 de enero al 30 de junio del 2025 y de \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil) mensuales, desde el 01 de julio al 31 de diciembre del 2025, haciendo un total de **\$1.560.000(pesos un millón quinientos sesenta mil)**, desde el **01 de enero al 31 de diciembre 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

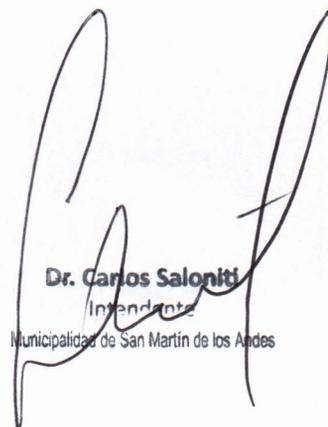
ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
eg


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO
SECRETARÍA ECONOMÍA
Y HACIENDA



Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes